ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE DOÑIHUE, POR FONDO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2073 .-/
Doñihue, 11. NOV. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio n° 065 del 11 de enero de 2021, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2021.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2022 de fecha 02 de noviembre de 2021, que delega firma "Por orden de la Alcaldesa" para realizar compras agiles o menor a 100 UTM.

CONSIDERANDO:

1. El oficio n°40 de fecha 27 de octubre de 2021emitido por la encargada de transporte, solicitando la compra de combustible para los vehículos del departamento de educación.
2. El memorándum interno N° 919 de fecha 28 de octubre de 2021, por medio del cual el Director del Departamento de Educación de Doñihue, solicita compra de combustible para los vehículos del departamento de educación.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 236 de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por el contador de la Unidad de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a través de convenio marco, la compra de combustible, para departamento de educación de Doñihue, con Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, por un monto total de **$ 2.000.000**, IVA incluido, según siguiente detalle:

CANT.	ID	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
01	02239-6-LR20	Combustible Petróleo	$ 2.000.000
		IVA	EXENTO
		TOTAL PESOS CHILENOS	$ 2.000.000

2. **TRAMÍTESE**, por parte del Departamento de Educación Municipal los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal de www.mercadopublico.cl, y el cumplimiento dispuesto en el art. 57, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, así como la verificación de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.
3. **IMPUTESE**, por el Departamento de Educación dicho gasto con cargo a la cuenta FONDO DE EDUCACION.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
Secretaria Municipal (S)

MORIN CONTRERAS CONCHA
Administradora Municipal
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

MCC/RRH/FAC/PPV/AAL/evp
Distribución:
- Archivo Municipal
- Archivo Daem
- Establecimiento Educacional
- Interesado.